



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TORRE NAVARRETE C. LTDA. "EN LIQUIDACION".-----



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de junio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece la señora GLORIA JACQUELINE NAVARRETE MUÑOZ, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TORRE NAVARRETE C. LTDA. "EN LIQUIDACION", calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, realizar la REACTIVACION, de la compañía TORRE NAVARRETE C. LTDA. "EN

1 LIQUIDACION”, que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
3 celebración de la presente escritura pública de
4 REACTIVACION de la compañía TORRE NAVARRETE C.
5 LTDA. “EN LIQUIDACION”, la señora GLORIA
6 JACQUELINE NAVARRETE MUÑOZ, en calidad de
7 Gerente y Representante Legal de la misma, en funciones
8 prorrogadas, según documento que se anexa, debidamente
9 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Socios, celebrada el día uno de Junio del dos mil doce, cuya
11 copia certificada se anexa como documento habilitante. La
12 compareciente es mayor de edad, de estado civil casada,
13 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y hábil para suscribir
14 toda clase de actos y contratos. SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES.- A) La compañía TORRE NAVARRETE
16 C. LTDA. se constituyó por escritura pública autorizada por el
17 Notario Veinticuatro del cantón Guayaquil Abogado Francisco
18 Xavier Icaza Garcés, el veinte de septiembre de mil
19 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón Guayaquil el siete de noviembre de mil novecientos
21 ochenta y ocho. B) Mediante escritura pública otorgada ante el
22 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart
23 Vincenzini, de fecha veinte de agosto del dos mil tres, inscrita
24 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de
25 Diciembre del dos mil tres, la compañía TORRE
26 NAVARRETE C. LTDA. “EN LIQUIDACION” se reactivó,
27 realizo la conversión de sucres a dólares y reformó su estatuto.
28 C) Mediante Resolución número SC.IJ.DJ.DLG.CERO



AB. EDUARDO FALQUEZAYALA



NUEVE CERO CERO OCHO DOS CERO CERO (SC.IJ.DJ.DLG.09008200), inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de noviembre del dos mil diez, la Superintendencia de Compañías la declaro Disuelta y en Liquidación. TERCERA: RESOLUCION.- La Junta general de Socios, celebrada el uno de Junio del dos mil doce, por unanimidad de votos resolvió LA REACTIVACION de la compañía TORRE NAVARRETE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION". CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos, la señora GLORIA JACQUELINE NAVARRETE MUÑOZ, en su calidad antes invocada, a nombre y representación de la compañía TORRE NAVARRETE C. LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de fecha uno de Junio del dos mil doce, declara reactivada la compañía, y además declara bajo juramento: "Que la compañía no es contratista de obras públicas con el estado, y que no mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus instituciones". Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás clausulas y formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado (ilegible) Marjorie Mera Villalba.- Abogada.- Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta i dos del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 alta voz a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de
2 acto conmigo. Doy fe.-

3

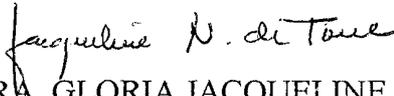
4 p. COMPAÑÍA TORRE NAVARRETE C. LTDA. "EN
5 LIQUIDACION"

6 RUC.No.0990956707001

7

8

9

10 
SRA. GLORIA JACQUELINE NAVARRETE MUÑOZ

11 C.C.No.0902362748

12 GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL

13

14

15

16

17

18 
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

19

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO Mercantil No 14089

28571

11 JUL. 2007

Guayaquil, Junio 25 del 2007



SRA. ARQ.
GLORIA JACQUELINE NAVARRETE MUÑOZ
Ciudad.-

Señora Arquitecta:

Le comunico a usted que en sesión extraordinaria Universal de socios de la Compañía "TORRE NAVARRETE CIA. LTDA." Celebrada el 25 de Junio del 2007, se la nombró para el cargo de Gerente de la sociedad por el periodo de dos años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial y de manera individual de la compañía así como las atribuciones que le concede la ley y el Art. # 27 del estatuto de la Sociedad.

La Compañía "TORRE NAVARRETE CIA. LTDA." Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario # 24 de este cantón Abg. Francisco Icaza Garcés el 20 de Septiembre de 1988 e inscrita el 7 de Noviembre de 1988 de fs 26.946 a 26.982, número 2.551 del Registro Mercantil, libro de industriales y anotada bajo el número 17.302 de repertorio y reactivada mediante escritura publica el 20 de agosto del 2003 otorgada por el notario titular trigésimo de este cantón Dr. Piero Aycart Vincenzini E. inscrita el cuatro de diciembre del 2003. Reforma del estatuto fojas 11.12 a 13.123 numero 952 del registro industrial y anotada bajo el número 32.719 del repertorio. Y sesión de capitulaciones matrimoniales celebrada por los cónyuges Gary Robert Torre Grijalva y Gloria Jacqueline Navarrete Muñoz mediante escritura pública el 29 de Septiembre del 2006, otorgada por el Notario titular Trigésimo segundo Dr. Nelson Javier Torres Carrillo e inscripta el nueve de Marzo del dos mil siete de fojas 25.796 a 25.816. Registro Mercantil # 4.707.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
ING. CARLOS LAVEZARRI RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc

[Handwritten signature]
RECEPTO EL CARGO
Junio 25 del 2007
GLORIA J. NAVARRETE M.



Ref.: 26.946-11-88

NUMERO DE REPERTORIO: 32.296
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Julio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente, de la Compañía "TORRE NAVARRETE
C. LTDA.", a favor de GLORIA JACQUELINE NAVARRETE
MUÑOZ, a foja 78.571, Registro Mercantil número 14.089.

ORDEN: 32296



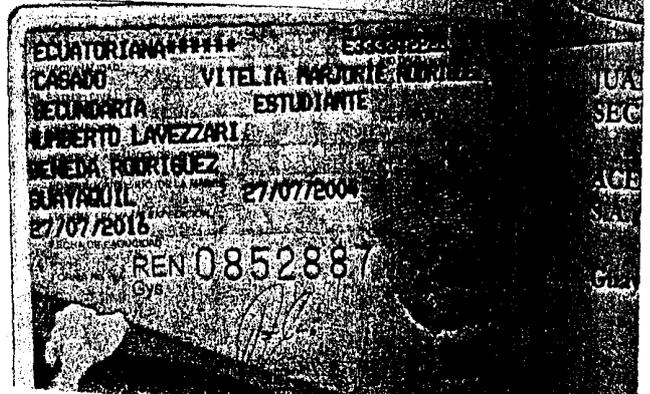
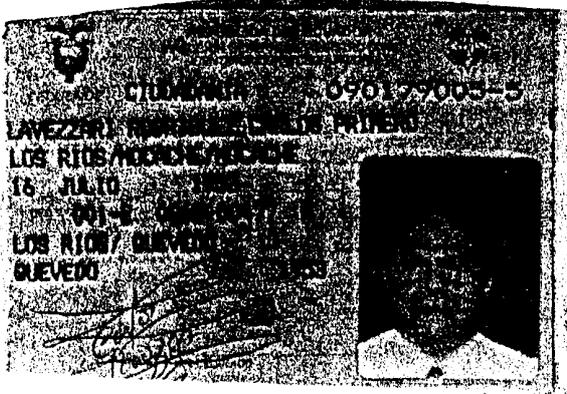
S.

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



Registro Mercantil de Guayaquil



Nº 7991

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía "TORRE NAVARRETE C. LTDA.", a favor de GLORIA JACQUELINE NAVARRETE MUÑOZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil doce.-

Efrén Roca Alvarez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: Que con fecha 29 de Noviembre del 2010, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SC.II.DJDL.G.09.0008200, dictada el 28 de Diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la LIQUIDACIÓN de la compañía "TORRE NAVARRETE C. LTDA.".- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil doce.-

Efrén Roca Alvarez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

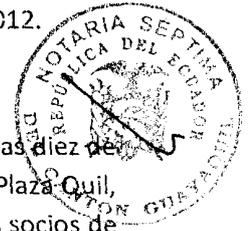


Instituto de Estudios y Estadística
Cantón Guayaquil

Nº 242184

IM-2184.es

ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TORRE NAVARRETE C.LTDA. " EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL 2012.



En la ciudad de Guayaquil a un día del mes de Junio del año dos mil doce, a las diez de la mañana, en el domicilio de la compañía ubicado en el centro comercial Plaza Quil, local No.-9 en esta ciudad de Guayaquil, siendo las once horas ,se reúnen los socios de la compañía TORRE NAVARRETE C.LTDA." EN LIQUIDACION" 1) Señora Gloria Jacqueline Navarrete Muñoz , propietaria de quinientas cincuenta y seis participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, con derecho a igual número de votos y 2) señor Yamil Chamoun Torre, propietario de quinientas treinta y cuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una con derecho a igual número de votos, reunido como se encuentra el total del capital de la compañía que es de Cuatrocientos treinta y seis dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en Un mil noventa participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una , los socios deciden instalarse en sesión de Junta General y Extraordinaria , conforme a lo dispuesto en el art.238 de la ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de la convocatoria por la prensa, a fin de tratar el siguiente punto del Orden del día:

1.,Reactivación de la Compañía

2.-Autorización al representante legal para que legalice las resoluciones aprobadas en esta Junta.

Preside la Junta el señor Gary Robert Torre Grijalva por decisión de los socios, y actúa como secretaria de la misma la señora Gloria Jacqueline Navarrete Muñoz. El señor Presidente ordena al señor secretario que de cumplimiento a lo dispuesto en el art.239 de la ley de compañías, hecho lo cual ordena que se de comienzo con el primer punto del Orden del día, que es La reactivación de la compañía.

Tomando la palabra el presidente manifiesta que en Resolución masiva SC.II.DJ.DLG.09008200 emitida por la Superintendencia de Guayaquil de fecha 28 de Diciembre del dos mil nueve, inscrita el 29 de Noviembre del dos mil diez en el registro Mercantil de Guayaquil, la Superintendencia de Compañías declaro a la compañía Torre Navarrete C .Ltda. en Liquidación de Pleno Derecho, por no haber cumplido con lo establecido en el art.361 numeral ocho de la ley de compañías , que hace relación al número de socios, por lo que pone a consideración de la Junta que una vez superada dicha causal, se reactive la compañía.

Luego de breves deliberaciones por parte de los socios y por convenir a sus intereses, estos por unanimidad de los votos presentes , la junta resuelve Reactivar la compañía TORRE NAVARRETE C.LTDA.

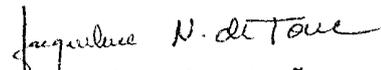
Una vez resuelto el primero punto del Orden del día se pasa a tratar el siguiente que es la autorización al representante legal para que legalice las resoluciones de la Junta, los socios asistentes por unanimidad de votos resolvieron en razón de que aún no se ha nombrado un liquidador por parte de la Superintendencia de Compañías, autorizar a la señora Gloria Jacqueline Navarrete Muñoz en su calidad de Gerente y Representante Legal, en funciones prorrogadas, para que firme y suscriba la escritura de Reactivación de la compañía así como cualquier otro documento necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la Junta con los socios que la presidieron, el acta es leída y revisada y no habiendo modificaciones , los mismos socios presentes la aprueban por unanimidad, firmando para constancia a las 11H45minutos en que se da por terminada la sesión.f)GARY TORRE GRIJALVA-Presidente Ad-Hoc de la junta f)YAMIL CHAMOUN TORRE-Socio-f) GLORIA J.NAVARRETE MUÑOZ-socia-Secretaria de la Junta

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil 1 de junio del 2012


GLORIA NAVARRETE MUÑOZ

Secretaria de la Junta de Accionista



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TORRE NAVARRETE C. LTDA. "EN LIQUIDACION", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TORRE NAVARRETE C. LTDA. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí el 12 de junio del 2012, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G.12.0004130, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 2 de agosto del 2012, por el abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil.- Guayaquil, catorce de agosto del dos mil doce.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de la matriz respectiva del 20 de Septiembre de
3 1988, conforme a lo dispuesto en el ARTICULO
4 TERCERO de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0004130
5 de fecha 02 de Agosto del 2012, emitida por el
6 ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR
7 JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
8 COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE
9 GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba la
10 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TORRES NAVARRETE
11 C.LTDA., " EN LIQUIDACION", que contiene el presente
12 testimonio.- Guayaquil, 17 de Agosto del 2012 .-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.909
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0004130, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, el **2 de agosto del 2012**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TORRE NAVARRETE C. LTDA.**, de fojas **85.837 a 85.851**, Registro Mercantil número **14.955**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 45909



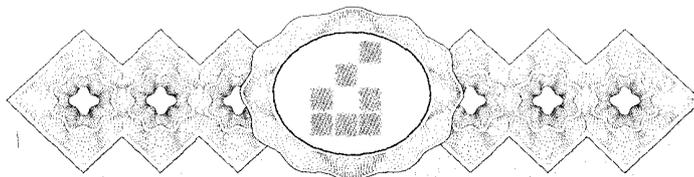
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gustavo Amador Delgado'.

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 28 de Agosto de 2012

\$ 22,50

REVISADO POR: A handwritten mark or signature next to the text 'REVISADO POR:'.



Nº 339628